



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2640
Doñihue, Agosto 21 del 2012

Considerando:

1.- La licencia médica del funcionario Municipal Don Juan Pablo Pinto Urquieta, por 30 días.-

Visto y Teniendo Presente:

1.- Las necesidades del Servicio y lo que establece el Título III, Párrafo 1º, artículo 58, letra e, y Párrafo 3º, artículo 70 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Título II, Párrafo 1º, artículo 56, párrafo 2º, artículo 63 letra c, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N ° 18.695.-

DECRETO:

1.- Destínese al funcionario Municipal don Dante Herrera Carrizo, Jefatura, grado 9º, asumirá como Encargado de la Adquisición de Teléfonos Móviles Institucionales entregados al Personal Municipal, a contar del mes de agosto del 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.





EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Secretaria Municipal